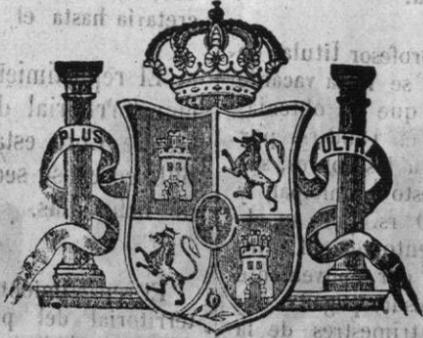


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos; y se admiten suscripciones.

Num. 28.

D. Francisco de Ripa, Comndador de la Real orden Americana de Isabel la Católica, Juez de primera instancia del distrito de la Uiversidad de Zaragoza.

Hago saber: que para pago de costas y gastos del juicio en causa criminal, de oficio seguida ante el de Hjar en virtud de exhorto recibido de dicho juzgado he acordado la venta en subasta pública de una casa embargada sifa en la puebla de Alfinden y su calle Baja confrontante coa otras de Antonio Perez, y Alejandro Salvate bajo el tipo de su tasacion que lo es de 9000 rs.

Cuya subasta tendrá lugar en dicha Puebla de Alfinden y en la sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle del Coso número 119 el dia 31 del próximo mes de Enero á las 11 de su mañana. Lo que se anuncia al público para que llegue á noticia de las personas que quierán interesarse en dicha subasta. Zaragoza 31 de Diciembre de 1858. = V.º B.º El Juez, D. Francisco de Ripa. = Por mandado de S. S. Silberio Lorhés.

Num. 29.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Rosa Forcen y Garcia Cipriana Vela, y Vicenta N. naturales de la villa de Jarque, partido judicial de Calatayud, la

primera soltera, hija de Miguel y de la difunta Mappela, de 16 años de edad; y la segunda casada, cuyo marido se halla en el presidio de Valencia; para que se presenten en este Juzgado, á fin de recibirles declaracion en causa que estoy instruyendo contra dicha Rosa Forcen; pues de no verificarlo en el término de treinta dias, le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 3 de Enero de 1859 = Francisco de Ripa. = Por su mandado, Antonio Perales.

Num. 30.

D. Joaquin Gállego Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente se cita, llama y emplaza por primer edicto y pregon á Antonio Diarte y Correas (a) Pitolo natural de Quinto, vecino de la Zaida, de estado soltero hijo de Roque y de Isabel, y de edad de veinte y tres años, para que en el término de nneve dias que se le señalan se presente en este Juzgado á oír los cargos que le resultan en la causa formada contra el mismo sobre herida causada y muerte subseguida de Policarpo Castañosa; pnes si así lo hace, se le oirá y administrará justicia y de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 30 de Diciembre de 1858. = Joaquin Gállego. = Por mandado de S. S. Justo Almenara.

Num. 31.

D. Teodoro Aspás, Juez de primera instancia de Caspe y su partido etc.

Los SS. Alcaldes constitucionales, Gefes de la Guardia civil y demas encargados de policia de la provincia, se servirán procurar por cuantos medios estén á su alcance la captura de Isidro Drape, de nacion francés, natural de Sardiña, departamento de los Pirineos orientales, soltero de veinte y seis años de edad de oficio molinero de harina, estatura cinco pies, récio de cuerpo color moreno, cara redonda, pelo y vigote negro, que viste pantalón de mahon azul rayado, elástico y blusa blanquecina: y caso de conseguirla, lo trasladarán por tránsitos de justicia y con la debida seguridad á este juzgado, segun así lo tengo acordado en la causa que me hallo instruyendo sobre fuga del mismo de estas cárceles en la noche ultima. Caspe 2 de Enero de 1859 Teodoro Aspás. = Por su mandado, Gerónimo Gimenez.

Num. 32.

D. Pedro Felix Medrano, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Los Alcaldes de esta provincia y destacamentos de la Guardia civil, en obsequio del mejor servicio, y recta administracion de justicia, se dignarán dar las órdenes oportunas para la

Num. 33.

D. Luis Martinez Labiesca, Benemérito de la patria, Caballero de la Real orden Americana de Isabel la Católica, condecorado con otras varias cruces de distincion civica y Juez de primera instancia de La Almunia y su partido.

Por el presente hago saber; que habiendo caído Jacinta Rubio sirvienta del Sr Cura párroco de Villanueva de Jalon, cuyas señas á continuacion se espresan, al rio Jalon al pasar el puente

captura de Roque Crespo, natural de Codos, cuyas señas abajo se insertarán, y coseguida se le hará saber que su prision la motiva las heridas y muerte subseguida á Francisco Pec y Bosque, de dicho pueblo, y se remitirá con toda seguridad á estas cárceles. Dado en Daroca á 5 de Enero de 1859. = Pedro Felix Medrano. Por su mandado, Manuel Cortés.

Señas del reo.

Roque Crespo, de 24 años, estatura cinco pies escasos, cara fea y mal mirar, moreno y tuerto del ojo izquierdo; viste calzon de pana, unas veces negros y otras de color oscuro, chaleco de lo mismo, faja azul y de sarja morada, chaqueta de pana negra, medias azules de estambre, elástico encarnado, alpargatas aragonesas y pañuelo en la cabeza.

de aquel pueblo, desde el caballo en que iba montada, el día 1.º del actual, sin que haya aparecido su cadáver, apesar de las diligencias al efecto practicas, he acordado insertar este edicto en el Boletín oficial de la provincia, para que por las autoridades de la misma se practiquen las mas esquisitas diligencias en su busca, y caso de encontrarse se sirvan ponerlo en conocimiento de este Juzgado para dictar la providencia que en justicia corresponda, esperando que si con anterioridad se hubiere hallado ya algun cadáver de las señas del que abajo se citan, se dignarán ponerlo igualmente en conocimiento de este Juzgado, pues que en ello administrarán justicia. Dado en La Almonia á 27 de Diciembre de 1858. — Luis Martínez Laviesca. — D. S. O. Prudencio Moreno.

Señas de Jacinta Rubio.

Natural de Purujosa, hija de José y Casilda Aranda, de 25 años de edad, pelo negro partido, ojos garzos, nariz regular, de estado soltera, vestida con camisa de lino frances nueva, enaguas de cotton á medio uso, saya de bayeta fina encarnada con pana negra por bajo, corsé de mahon azul, vestido entero de percal, pañuelo de lana nuevo con mezcla de algodón de varios colores, un pañuelo encarnado de flores en la cabeza, medias azules, y zapato cerrado de cordobán.

Parte no oficial.

La Secretaría del Pueblo de Pradilla se halla vacante; su dotacion consiste en 2.000 rs. vn.; los que deseen obtenerla presentarán sus solicitudes á contar un mes, desde el dia en que aparezca este anuncio en el Boletín oficial.

La Secretaría de Ayuntamiento del pueblo de Moyuela se halla vacante, su dotacion consiste en 2800 rs. vn. anuales, pagados por trimestres del presupuesto municipal, los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente de este Ayuntamiento hasta el dia 20 del actual en que se proveerá.

La secretaria del pueblo de Urries se halla vacante por dimision del que la obtenia. Su dotacion consiste en 1000 rs. vn. anuales pagados del presupuesto municipal; los aspirantes podrán dirigir sus esposiciones al Alcalde

del citado pueblo dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

La conducta del profesor titular de farmacia de Calaceite, se halla vacante por fallecimiento del que la obtenia; su dotacion consiste en 1000 rs. por la asistencia gratuita á los pobres, satisfechos del presupuesto municipal, y 5000 rs. casa, ó 400 rs. por su alquiler, por repartimiento vecinal entre los que no tuvieren por conveniente valerse de otro profesor; pagadas dichas cantidades por trimestres de la depositaria de Ayuntamiento.

Los aspirantes á dicha conducta pueden dirigir sus solicitudes á la Alcaldía de dicha villa de Calaceite hasta el dia 2 de Febrero próximo en que se proveerá.

El repartimiento de la contribucion territorial del pueblo de Urea de Jalon se halla espuesto al público en la secretaria del Ayuntamiento, desde el dia 2 hasta el 10 del presente mes.

El repartimiento de la contribucion territorial del pueblo de Terrer se halla espuesto al público en la secretaria del Ayuntamiento, desde el dia 4 hasta el 12 del presente mes.

Confeccionado el reparto de la contribucion territorial y recargos adicionales del pueblo de Olves, estará de manifiesto al público en su secretaria por término de 8 dias.

Los repartos de la contribucion territorial de la villa de Longares, para el presente año de 1859, se hallan de manifiesto al público, desde el dia 6 hasta el 13 del actual.

El repartimiento de la contribucion territorial del pueblo de Ateca, se hallan de manifiesto en la secretaria del ayuntamiento por término de 8 dias que darán principio desde el 6 del mes actual.

El reparto de la contribucion territorial del pueblo de Bulbúente, estará de manifiesto en su secretaria de Ayuntamiento desde el dia 3 hasta el 10 del actual.

El reparto de la contribucion territorial del pueblo de San Martín estará de manifiesto en su secretaria de ayuntamiento, desde el dia 3 al 11 del actual.

El reparto de la contribucion territorial del lugar de Berdejo, estará de manifiesto en su secretaria de Ayuntamiento, desde el dia 6 al 13 del actual.

El Ayuntamiento constitucional de la villa de Tauste, ha acordado anunciar en pública subasta los cuatro hornos de pan cocer de la misma, celebrándose aquellas en los dias 6, 9, y 13 del corriente en las salas consistoriales á las once de su mañana. El expediente en que constan las condiciones bajo las que han de subastarse, se halla de manifiesto en la secretaria de la municipalidad.

El repartimiento de la contribucion de inmueble, cultivo y ganadería de Monzalbarba, perteneciente al corriente año, se hallara de manifiesto en su secretaria hasta el 14 del actual.

El repartimiento de la contribucion territorial de la villa de Fuentes de Ebro estará de manifiesto al público en su secretaria por término de ocho dias.

El repartimiento de la contribucion territorial del pueblo de Velilla de Giloca, se halla espuesto al público en la secretaria del Ayuntamiento desde el dia 10 hasta el 15 del presente mes.

El Ayuntamiento y Junta pericial de Pinseque, hace saber á todos sus vecinos y terratenientes que habiendo terminado el repartimiento de la contribucion territorial exigible en el año viiente de 1859, lo tendrán espuesto en la Secretaria de Ayuntamiento, por espacio de ocho dias para que puedan enterarse de las cuotas y hacer las reclamaciones que crean justas en la aplicacion al tanto por ciento.

Hallándose concluido el amillaramiento y reparto del pueblo de Ildes, se encuentra espuesto al público hasta el dia 14 del que rige, para que los contribuyentes que quieran enterarse de su riqueza, se presenten hasta dicho dia, y aleguen lo que tengan por conveniente, en la secretaria del mismo pueblo.

El repartimiento de la contribucion territorial del pueblo de Alborge se halla espuesto al público en la Secretaria de su Ayuntamiento por término de ocho dias.

El repartimiento del pueblo de Cosuenda, correspondiente a inmuebles, cultivo y ganadería para el año 1859, estará de manifiesto en la Secretaria de ayuntamiento, por tiempo de 8 dias.

Confeccionado el reparto de la contribucion territorial y recargos adicionales del pueblo de Farlete, estará de manifiesto al público en su Secretaria por término de ocho dias.

EL DIARIO DE ZARAGOZA,
PERIÓDICO POLÍTICO, INDUSTRIAL, AGRÍCOLA, COMERCIAL Y LITERARIO.

El Diario de Zaragoza, verá la luz todos los dias en un pliego de tamaño de doble marca, con diez y seis columnas de impresion clara y compacta, á cuyo efecto tenemos encargada una fundicion que se estrenará en el primer número. Los lunes solo se publicará medio pliego.

El precio de suscripcion será el de 6 rs. al mes y 16 rs. trimestre en Zaragoza. En los demás pueblos y provincias 21 rs. trimestre, haciendo la suscripcion directamente y 23 rs. en casa de los señores comisionados franco de porte.

Todos los señores suscritores tienen derecho á la insercion gratuita de cuatro anuncios al mes no escediendo de doce líneas cada uno, abonando en caso contrario el esceso á razon de dos maravedis por línea.

Los Ayuntamientos suscritos tienen tambien derecho á que se les inserten cuantos anuncios relativos á subastas, arriendos, vacantes y demas puedan ocurrir en sus respectivos pueblos y demarcaciones.

Las columnas de El Diario, se hallan abiertas para todo el que desee dar á conocer un invento ó descubrimiento útil en las artes, la industria, la agricultura ó el comercio.

Como claramente se vé, nadie, hasta nosotros, ha ofrecido ventajas tan positivas y una baratura tan sin igual, si se toma en cuenta que para empezar nuestros trabajos hemos necesitado hacer un prévio depósito de 200,000 rs. y llenar otras muchas formalidades harto dispendiosas para cualquiera empresa. Esperamos que así lo comprenderá el público y nos estimulará con su favorable acogida para que podamos llevar á cabo nuestra obra, en la que lejos de alcanzar lucro ni beneficio, tenemos mas probabilidades de experimentar pérdidas de consideracion.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Librería de la señora viuda de Heredia, Cuchillería. — Taller de encuadernaciones de D. Dionisio Brasé, Cerdacera. — Almacén de objetos de escritorio de D. Melchor Lac, Coso, y en la imprenta y redaccion de este periódico, Coso 116. — En la provincia y fuera de ella en las principales librerías ó directamente remitiendo el importe en una libranza ó en sellos de correos.

El primer número se publicará el dia 15 de Enero de 1859.

AVISO á los poseedores de censos impuestos sobre los bienes de propios.

En la agencia de negocios de D. Manuel Leon, calle del Trenque núm. 1.º, cuarto principal, se encarga de gestionar lo necesario para el reconocimiento de las escrituras censales impuestas sobre los bienes de propios que deben desamortizarse conforme á las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856.

IMPRENTA
de Antonio Gallifa,
Calle de S. Blas número 99.